CONTRATO Nº 523/2020.
CD N° 50/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 387.858.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Alicia Pomata Gunsett**, con **Cédula de Identidad Nº 1.890.230**, **Directora** del Programa Nacional de Control del Cancer - PRONARC, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 963**, de fecha 05 de marzo de 2.020, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1771 de fecha 04 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A. INDUSTRIA GRAFICA Ruc N° 80025668-9,** domiciliada en Jacques Balanza 1.716 e/ San Andrés y Amanecer, ciudad de Lambare, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Carlos Francisco Friedmann Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.639.365, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Persona Frutos Reg. Nº 518 Esc. Nº 15, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 50/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 387.858.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

CD N° 50/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 387.858.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **387.858.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 50/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS PARA EL PNPCACUM DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 387.858**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. Nº 1771 de fecha 04 de diciembre de 2020

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Dra. Alicia Pomata G
Médico Cirujano

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **30.100.000** (Guaraníes treinta millones cien mil)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA COLPOSCOPIA EN PAPEL QUIMICO.	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	300	15.000	4.500.000
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA PAPANICOLAU EN PAPEL QUIMICO.	UNIDAD	BLOCK X 100 HOJAS	1.600	16.000	25.600.000
TOTAL							30.100.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

Especificaciones Técnicas

No. De ITEM	*Descripción del BIEN*	ESPECIFICACIONES TECNICAS y NORMAS
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA COLPOSCOPIA EN PAPEL QUIMICO.
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	FORMULARIO BLOCK POR 100 HOJAS TAMAÑO A4 PARA PAPANICOLAU EN PAPEL QUIMICO.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente entrega del servicio.
IPCO =Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

1. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0.01 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.***

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Dra. Alicia Pomata G.
Médico Cirujano
C.P. 8855

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0,001 %* hasta que haya efectuado el pago completo**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

3. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

4. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 330; del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Año 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto además de los documentos mencionados, la Orden de Servicio, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación. En aplicación del Art. 41 de la Ley

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Dra. Alicia Pomata O.
Médico Cirujano
R.P. 8855

3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA.

2. Plan de Entrega (Servicios)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	300	UNIDAD	DIRECCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CANCER	El plazo de Entrega será de 10 (diez) días calendarios a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	1600	UNIDAD	DIRECCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL CANCER	El plazo de Entrega será de 10 (diez) días calendarios a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

La Orden de Servicio: Será emitida por la **Dirección del Programa Nacional de Control del Cáncer** dependiente del MSPYBS.

Procedimiento de Entrega de las Órdenes de Servicios:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de compra, para los Bienes que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas del PRONAC.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Dra. Alicia Pomata O.
Médico Cirujano
R.P. 8855

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS será en el:

- **PRONAC – Dirección del Programa Nacional de Control del Cáncer.**

Dirección: Ruta 2 km 23 ramal Areguá (Capiatá-Paraguay)
Teléfono: (0228) 632-854.
Contacto: Lic. Perla Flores – Administradora del PRONAC.
Correo electrónico: pronacpy@gmail.com

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **PROGRAMA NACIONAL DEL CONTROL DEL CANCER - PRONAC.** La cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración, conforme el Formulario Nº 3.**
El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 39 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los bienes será: 0,01 % por cada día de atraso.
La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente ala porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios será: 0.01% por cada día de atraso.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Dra. Alicia Pomata G.
Médico Cirujano

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2020.

Sr. Carlos Francisco Friedmann Ortiz
CONTRATISTA

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf. 904 852
Lambaré - Paraguay

Sra. Alicia Pomata Gunsett
CONTRATANTE

Dra. Alicia Pomata G
Médico Cirujano
R.P. 8855